ANEXO -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OPERADOR LOGISTICO -UPME DEL ESTUDIO PREVIO CON RADICADO 20241000029713

La UPME, como unidad administrativa especial de carácter técnico, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal y con régimen especial de contratación; tiene el compromiso de dirigir y promover la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con el uso eficiente, ahorro y conservación de la energía, así como del uso de fuentes renovables y no convencionales de energía.

En este contexto, la Dirección General de la UPME lidera el proyecto "Desarrollo de estrategias para dotar de sentido social y ambiental la planeación minero energética", que busca planificar y focalizar acciones estratégicas para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el relacionamiento con los territorios potenciales para futuras actividades minero-energéticas. Simultáneamente, la Subdirección de Gestión de la Información impulsa el proyecto "Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano", con el objetivo de mejorar la difusión de información institucional y promover el acceso a datos abiertos y el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Levantamiento, Gestión y Apropiación de la Información Para la Planeación del Sector Minero Energético Con Enfoque Territorial Nacional" es una iniciativa estratégica de la Dirección General de la UPME que busca mejorar el desempeño institucional y desarrollar nuevas capacidades para lograr un impacto significativo en los procesos de planificación del sector minero-energético.

En el marco de este proyecto, se contempla la realización de una serie de actividades destinadas a fortalecer la gestión de la información y promover su apropiación en el ámbito territorial. Esto incluye la realización de eventos sectoriales, la divulgación de planes indicativos y de referencia, la difusión de monografías sectoriales y otros productos informativos relevantes para la comunidad especializada y no especializada en la temática de minas y energía.

En consonancia con la política de participación ciudadana en la gestión pública, la UPME busca garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación y ejecución. Por ello, se plantea la realización de eventos sectoriales bajo la estrategia "UPME al Territorio", así como diversas iniciativas de socialización, como ferias, diplomados, congresos y seminarios, para divulgar los planes indicativos y de referencia producidos en materia de planeación minero energética.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y garantizar una participación inclusiva, es fundamental contar con un operador logístico experimentado. Este operador facilitará la logística de eventos, asegurando el cumplimiento de normativas y estándares éticos, así como la participación activa de la comunidad y el acceso a la información generada por la UPME. En este sentido, la contratación de un operador logístico no solo optimizará la gestión de recursos, sino que también contribuirá a fortalecer la relación entre la UPME y los diversos actores involucrados en el sector minero-energético.

Objeto

Prestar los servicios logísticos para la administración y ejecución de eventos institucionales, así como encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas dando cumplimiento a las obligaciones de las áreas.

1. Lugar desarrollo de las Actividades:

Se debe disponer del servicio en todo el Territorio Nacional, donde la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME lo requiera.

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) tiene la responsabilidad de planear, promover y socializar los planes y proyectos relacionados con el uso eficiente de la energía y el desarrollo de fuentes renovables en todo el territorio nacional. Por lo tanto, es fundamental que las actividades planificadas se lleven a cabo en todas las regiones del país para garantizar una cobertura equitativa y un impacto amplio y significativo.

Por otra parte, Colombia es un país diverso en términos geográficos, culturales y socioeconómicos. Cada región tiene sus propias características y desafíos en materia de energía y minería. Por lo tanto, es crucial que las actividades de la UPME se desarrollen en diferentes lugares para abordar las necesidades específicas de cada área y adaptar las estrategias a las realidades locales.

Al llevar a cabo actividades en todo el territorio nacional, la UPME promueve la inclusión y participación de todas las regiones en el proceso de planificación energética y minera. Esto garantiza que las comunidades locales tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones, necesidades y propuestas, y que se tengan en cuenta en la formulación de políticas y proyectos.

La estrategia "UPME al Territorio" busca acercar la gestión de la UPME a las realidades locales y promover un enfoque territorial en la toma de decisiones. Esto

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

implica la realización de actividades específicas en cada región para comprender mejor los desafíos y oportunidades en materia de energía y minería, y diseñar intervenciones efectivas y contextualizadas.

En conclusión, disponer de servicios en todo el territorio nacional es esencial para garantizar una cobertura equitativa, promover la participación ciudadana, adaptar las estrategias a las realidades locales y avanzar hacia una gestión más eficiente y efectiva de los recursos energéticos y mineros en Colombia.

2. Descripción de los bienes y servicios requeridos

Desde la Dirección General para el desarrollo de las actividades del proyecto Enfoque Territorial que se van a realizar en el Territorio, se requieren una serie de bienes y servicios específicos que son fundamentales para el éxito y la efectividad de las iniciativas planificadas. Entre estos bienes y servicios se incluyen:

Equipamiento Logístico: Se necesitan recursos como mobiliario, equipos de audio y video, sistemas de iluminación, sistemas de sonido, y otros dispositivos tecnológicos necesarios para llevar a cabo eventos presenciales y virtuales en diversas ubicaciones del país. Este equipamiento garantizará la adecuada realización de los eventos y facilitará la participación activa de los asistentes.

Plataforma Tecnológica: Es fundamental contar con una plataforma tecnológica robusta y confiable que permita la transmisión en vivo de eventos virtuales, la interacción en línea con participantes remotos, y el almacenamiento seguro de datos y documentos relacionados con las actividades del proyecto. Esta plataforma facilitará la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en el proyecto, independientemente de su ubicación geográfica.

Servicios de Personal: Se requiere contar con personal capacitado y especializado en logística de eventos, tecnologías de la información y comunicación, y gestión de proyectos para coordinar y ejecutar las actividades planificadas en el marco del proyecto Enfoque Territorial. Este personal se encargará de la planificación, organización, y ejecución de los eventos, así como del manejo y mantenimiento de la plataforma tecnológica.

Servicios de Transporte: Para eventos presenciales que se llevarán a cabo en diferentes regiones del país, se necesitará disponer de servicios de transporte para movilizar al personal, equipos y materiales necesarios para la realización de dichos eventos. Estos servicios garantizarán la llegada oportuna y segura de todos los recursos requeridos a los lugares de desarrollo de las actividades.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Especificaciones puntuales de los requerimientos solicitados por la UPME:

I. Eventos Sectoriales: Sólo aplica para gestión como operador logístico para la participación en alguna de las modalidades de contraprestación de las muestras comerciales de los eventos sectoriales como congresos, simposios, foros y cumbres organizados por agremiaciones y agentes sectoriales.

Este apartado hace referencia específicamente a la gestión como operador logístico para participar en alguna de las modalidades de contraprestación de las muestras comerciales de los eventos sectoriales, eventos territoriales, tales como congresos, simposios, foros y cumbres organizados por agremiaciones y encuentros con comunidades.

En otras palabras, el operador logístico contratado será responsable de contratar las muestras culturales que se requieren en los eventos sectoriales mencionados, lo que implica tareas como la organización del espacio físico, la gestión de los expositores y stands, la coordinación de la logística de transporte y almacenamiento de materiales, entre otras actividades relacionadas.

II. Eventos Institucionales: (Eventos de socialización de planes, convocatorias y productos de la planeación minero energética desde la sede de la UPME u otro recinto suministrado por la UPME, o que el operador logístico gestione o pague el lugar del evento de ser necesario):

Este apartado se refiere a los eventos de socialización de planes, convocatorias y productos de la planeación minero energética que se realizan desde la sede de la UPME o desde otro recinto proporcionado por la UPME. Además, contempla la posibilidad de que el operador logístico gestione o pague el lugar del evento en caso de ser necesario.

En este contexto, los eventos institucionales son aquellos organizados por la UPME para divulgar información relevante sobre sus actividades, planes y proyectos en el ámbito de la planificación minero energética. Estos eventos pueden incluir presentaciones, seminarios, conferencias, lanzamientos de convocatorias, entre otros formatos, y su objetivo principal es promover la transparencia, la participación ciudadana y la difusión de la labor realizada por la UPME.

La referencia establece que estos eventos pueden llevarse a cabo tanto en las instalaciones de la UPME como en otros lugares proporcionados por la misma institución. En caso de que sea necesario utilizar un lugar externo, el operador logístico contratado se encargará de gestionar y pagar por dicho espacio. Esto implica la negociación con proveedores, la reserva del lugar, la coordinación de los

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

servicios necesarios (como equipos audiovisuales, catering, etc.) y cualquier otra tarea relacionada con la logística del evento.

III. Auditorios y Alimentación: Gestión de recinto/auditorio en hoteles dentro del sector empresarial de las ciudades que se requiera y en la ciudad salitre en la ciudad de Bogotá, incluido ayudas de equipos audiovisuales y sonido (streaming y conexión remota, Lenguaje de señas: (x 4 horas), Servicios de traducción simultánea profesional español- inglés (Hasta 4 horas)) de llegar a requerirse. Alimentación: (incluye estación de café, agua. De ser requerido almuerzos y refrigerios):

Esta referencia detalla la gestión de auditorios o recintos en hoteles ubicados dentro del sector empresarial de las ciudades donde se requiera realizar eventos relacionados con la planeación minero energética. Específicamente, se menciona la localidad de Ciudad Salitre en Bogotá D.C., como un posible lugar de realización de estos eventos.

La gestión del recinto incluye la provisión de equipos audiovisuales y de sonido, como servicios de streaming y conexión remota, así como la posibilidad de disponer de intérpretes de lenguaje de señas por hasta 4 horas y servicios de traducción simultánea profesional español-inglés, también por un máximo de 4 horas, en caso de ser necesarios para garantizar la accesibilidad y comprensión de los eventos por parte de todos los asistentes.

En cuanto a la alimentación, se contempla la inclusión de una estación de café y agua como parte del servicio básico. Además, se ofrece la posibilidad de proveer almuerzos y refrigerios si así lo requiere el evento.

IV. Otros Servicios complementarios: para la realización de eventos de socialización de planes y productos de la planeación minero energética desde la sede de la UPME u otro recinto suministrado por la UPME a nivel nacional o suministrados por el operador logístico.

Esta referencia abarca los servicios adicionales necesarios para llevar a cabo eventos de socialización de planes y productos de la planeación minero energética, ya sea desde la sede central de la UPME o desde cualquier otro recinto proporcionado por la entidad a nivel nacional, así como aquellos suministrados por el operador logístico en caso de ser requerido.

Entre los servicios complementarios se pueden incluir:

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

- Servicios de recepción
- Montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para el evento.
- Asistencia técnica durante el desarrollo del evento.
- Servicios de seguridad y control de acceso.
- Servicios de limpieza y mantenimiento del lugar.
- Suministro de material promocional y papelería.
- Gestión de servicios de transporte para los asistentes, si es necesario.
- Otros servicios logísticos y operativos que puedan requerirse para garantizar el éxito del evento.

Estos servicios complementarios se deben adaptar a las necesidades específicas de cada evento y se espera que el operador logístico tenga la capacidad y experiencia para gestionarlos de manera eficiente, garantizando así el desarrollo adecuado de las actividades de socialización planificadas por la UPME.

v. Servicios adicionales:

Streaming Profesional: Servicio de transmisión de video en vivo de alta calidad para eventos y conferencias, que incluye la configuración técnica, la gestión de cámaras, fondos y contenidos, así como el seguimiento y análisis de métricas de audiencia.

Streaming Profesional Producción AV Remota: Capacidad para realizar producciones audiovisuales de forma remota, con servidores dedicados para captura y transmisión de audio y video, software especializado de gestión de cámaras y fondos, laptops de apoyo y licencias profesionales de streaming y videoconferencia.

Pagos a Capacitadores: Compensación económica para expertos o capacitadores que participen en los eventos para brindar charlas, talleres o conferencias especializadas sobre temas relacionados con la planificación minero energética.

Personal de Soporte: Asistencia técnica y logística durante la realización de los eventos, que incluye la coordinación de equipos de sonido y video, la atención al público y la solución de cualquier problema técnico que pueda surgir.

Canal dedicado de internet y transmisión por redes sociales: Configuración de un canal exclusivo de transmisión en línea para los eventos de la UPME, así como la transmisión en vivo a través de las redes sociales de la entidad, como Facebook, Twitter y YouTube, para ampliar el alcance y la visibilidad de los eventos.

Pago de traslados en Territorio: En caso de ser necesario y previa solicitud del supervisor del contrato por parte de la UPME, se debe cubrir los gastos de transporte para el personal o los equipos involucrados en la realización de los eventos en

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

diferentes territorios, garantizando así la presencia y participación efectiva en todas las regiones del país.

V. Materiales para actores claves en Territorio:

Para garantizar una efectiva comunicación y promoción de las actividades de la UPME en los diversos territorios, se requiere la preparación y distribución de materiales específicos para los actores clave.

Estos materiales incluyen:

Roll Up - Visión y Misión: Paneles enrollables con la visión y la misión de la UPME, diseñados para ser exhibidos en eventos y ferias como parte de la identidad corporativa de la entidad. Valor cotizado: $450.000.

Roll Up - Descarbonizando imaginarios: Paneles enrollables con mensajes o imágenes relacionadas con la iniciativa de "Descarbonizando imaginarios", destinados a sensibilizar y educar al público sobre temas energéticos y ambientales. Valor cotizado: $450.000.

Backing UPME institucional (2,0 x 3,0m): Fondos de escenario o paneles de gran tamaño con el logo y la identidad visual de la UPME, utilizados como telón de fondo en conferencias, presentaciones y actos protocolarios. Valor cotizado: $950.000.

Biombo en madera y vinilo impreso laminado desarmable - Temática: “De la UPME al TERRITORIO” Biombos portátiles con mensajes o gráficos relacionados con la iniciativa "De la UPME al TERRITORIO", diseñados para dividir espacios o crear áreas de privacidad durante los eventos. Valor cotizado

Pendones: Banderolas o pancartas con información relevante sobre los programas y proyectos de la UPME, colocados estratégicamente en los lugares de alto tráfico durante los eventos para captar la atención del público. Valor cotizado

Otros materiales adicionales que puedan surgir de acuerdo con las necesidades específicas de cada evento o territorio, asegurando así una comunicación efectiva y una participación activa de los actores clave.” Bolsa de adicionales Valor cotizado

CANCELACIONES

En caso de que la UPME requiera cancelar o aplazar la realización de alguna actividad programada con el operador logístico, podrá hacerlo mediante correo

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

electrónico hasta con 24 horas de anticipación. La cancelación sólo generará costos si no se cancela dentro de los tiempos establecidos para cada categoría (alimentación e hidratación, alojamiento, montaje, entre otros), y dependerá de las características de cada caso.

Cuando el CONTRATISTA necesite realizar alguna modificación a las actividades requeridas y previamente programadas, deberá informar mediante solicitud escrita y justificada a la UPME o a quien ella designe como supervisor.

En casos excepcionales en los que la UPME requiera del desarrollo de actividades de ejecución inmediata, los tiempos anteriormente mencionados serán reducidos de conformidad al requerimiento enviado.

Los tiempos determinados para cancelaciones y solicitudes están determinados como días desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas, entendiendo que si el evento se realiza a las 08:00 A.M. del lunes al día calendario anterior se cuenta entre las 00:00 hasta las 23:59 del domingo.

PROCESO DE SOLICITUD DE EVENTOS

El proceso contractual de gestión y solicitud de eventos se desarrolla en días calendario, razón por la cual la UPME podrá radicar las solicitudes de evento en cualquier día del mes, sin importar si es fin de semana o día festivo. A partir de esta fecha se aplicarán los tiempos descritos en el anexo.

Los tiempos que se aplican dentro del proceso de solicitud de eventos son:

- La UPME presentará la necesidad de los eventos de conformidad con el formato establecido para tal fin, con mínimo cuatro (4) días calendario de antelación a la fecha de ejecución del evento.
- El operador logístico dará respuesta frente al evento en un máximo de 12 horas, y debe presentar la propuesta del presupuesto del evento al siguiente día (24 horas), de recibida la solicitud y según los valores del cuadro de ítems previamente ofertado. En caso de que la solicitud del evento contenga elementos como cotizables y/o costos indirectos (que incluyen cobro de intermediación) como tiquetes, hoteles o anexos, el operador logístico cuenta con un máximo de 36 horas para presentar cotizaciones.
- En caso de que el operador logístico encuentre que solo existe un prestador de servicios que pueda cumplir con el servicio de transporte aéreo y/o los servicios anexos, este podrá presentar excepcionalmente una cotización, siempre y cuando certifique que solo existe un prestador de los servicios.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

- El operador logístico debe informar oportunamente sobre cualquier imprevisto o novedad que impida la realización del evento. En caso de que el mismo se cancele por circunstancias ajenas a la entidad, el operador logístico realizará los pagos correspondientes a todos los gastos que se generen por dicha cancelación. Si la cancelación no obedece a fuerza mayor o caso fortuito, dado que esto puede afectar el buen nombre de la entidad.

EVENTOS NACIONALES

La UPME realiza eventos de alcance nacional, que implican que el operador logístico tenga mayor capacidad de respuesta a las solicitudes presentadas por la entidad. Este tipo de solicitudes debe atenderse por parte del operador logístico, máximo (3) tres días calendario después de recibir el requerimiento de servicio.

FINANCIEROS

ASPECTOS TRIBUTARIOS: IMPUESTOS, TASAS O GRAVÁMENES

- El Impuesto IVA, son gravados a la Tarifa General del 19% de acuerdo con el artículo 468 del E.T, salvo las excepciones contempladas en el Título V del Estatuto Tributario.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS DE ORDEN NACIONAL:

- Retención en la Fuente: Se deben tener en cuenta tabla de retención en la fuente para el año gravable, de acuerdo con el valor de la UVT vigente para ese año, en la que se señalan los diferentes conceptos de retención, bases mínimas sujetas a retención y las tarifas de retención correspondientes.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS DE ORDEN TERRITORIAL:

- Retención en la Fuente de ICA: Esta retención será aplicada, según la Tarifa estipulada en el Acuerdo Municipal Vigente donde se preste el servicio.
- Estampillas: Estas serán aplicadas, según la Tarifa estipulada en la Ordenanza Departamental donde se preste el servicio.
- Tasa Bomberil: Esta tasa será aplicada, según la Tarifa estipulada en el Acuerdo Municipal Vigente donde se preste el servicio.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS:

- Entidades que No son Contribuyentes: De acuerdo con el artículo 22 del E.T. Se consideran entidades que no son contribuyentes de Renta los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993. Por lo anterior tampoco deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del E.T.
- No se efectúa Retención en la fuente a: Los no contribuyentes no declarantes, a que se refiere el artículo 22 E.T.
- Hechos sobre los que recae el Impuesto: según el artículo 420 del E.T. en su literal c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.
- Responsables del Impuesto sobre las Ventas: en su artículo 437 del E.T. son responsables del Impuesto los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos. En su parágrafo dice; que las personas que pertenezcan al régimen No responsables de IVA, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas. Si lo hicieren, deberán cumplir íntegramente con las obligaciones predicables de quienes pertenecen al régimen responsable de IVA.
- En la venta y prestación de servicios, regla general de acuerdo al artículo 447 E.T. En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación.
- Artículo 555 -2 del E.T. RUT Registro Único Tributario: mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del IVA; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción. En su parágrafo transitorio: Los responsables del Impuesto sobre las Ventas pertenecientes al Régimen no responsables de IVA que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley no se hubieren inscrito en el RUT, tendrán oportunidad de inscribirse sin que haya lugar a la imposición de sanciones, antes del vencimiento de los plazos para la actualización del RUT que señale el reglamento.
- Actualización del Registro Único Tributario (RUT). En el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 en su artículo 1.6.1.2.14 “Es el procedimiento que permite efectuar modificaciones o adiciones a la información contenida

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

en el Registro Único Tributario (RUT), acreditando los mismos documentos exigidos para la inscripción".

- Es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario (RUT), a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, conforme con lo previsto en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario".
- ARTÍCULO 615 E.T. Obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente. Es importante resaltar que Los Resguardos y los Cabildos Indígenas, No son comerciantes, por lo que pueden expedir Documento Equivalente.
- Facturación Electrónica: Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta conforme lo indican los artículos 6 y 8, de la resolución 000042, deberán cumplir con la obligación de expedir factura electrónica de venta, teniendo en cuenta el calendario de implementación.
- Decreto 358 de 2020: Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Para el normal desarrollo de los eventos requeridos por la UPME el operador logístico deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El CONTRATISTA debe generar reportes financieros de ejecución de este en el momento en que la supervisión lo requiera.

2. Informes: el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes de manera física con soporte digital:

Informe 1: Informe de ejecución acorde a los eventos que se hayan realizado, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Relación de solicitudes presentadas por la UPME.
- Número de eventos realizados por dependencias, y demás datos que solicite la supervisión.
- Discriminar el presupuesto ejecutado de conformidad con las solicitudes realizadas, que se relaciona en el cuadro de ítems proyectados.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Informe 2 (final): Se debe presentar en medio magnético, que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato, donde se presente en forma resumida los resultados obtenidos.

3. El CONTRATISTA deberá presentar la facturación a la supervisión en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles con los correspondientes soportes, una vez realizado el evento, en caso de correcciones, la factura se debe subsanar en un plazo no mayor a tres (3) días calendario.

Nota 1: El Informe deberá ser presentado a la supervisión del contrato dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, con corte al 30 de cada mes.
Nota 2: Junto con este informe se deberá presentar una relación donde se certifiquen los pagos a terceros y/o cuentas por pagar, según acuerdos sostenidos con proveedores de los eventos ejecutados.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co